

Decreto No. 1663, que nombra al señor Miguel Angel Bissie Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Lisboa, Portugal. (G. O. No. 8901, del 31 de Octubre de 1964)

República Dominicana
EL TRINVRATO

NUMERO 1663

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Miguel Angel Bissie queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Lisboa, Portugal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 127º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1664, que concede pensión del Estado a la señora Allagracia Vda. Perozo.
(G. O. No. 8901, del 31 de Octubre de 1964)

República Dominicana
EL TRINVRATO

NUMERO 1664

VISTA la Ley No. 5761, de fecha 5 de Octubre de 1961, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. ---Concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales, a la señora Altagracia Vda. Perozo.

Art. 2.--- Dicha pensión sera pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1665, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Juan Francisco Acosta Corcino.
(G. O. No. 8901, del 31 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1665

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 391, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. --- Otorga exequátur al Doctor Juan Francisco Acosta Corcino para que pueda ejercer la profesión de Nota-